SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No. 1 **ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA**	
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	1979 del 08 de abril de 2022
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE I."
CONTRATISTA	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S R/L JULIO CESAR MELO MARQUEZ
IDENTIFICACION	R/L C.C. 84.084.521 de Riohacha
NIT	900.866.325-1
REGIMEN TRIBUTARIO	COMÚN
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M. C/TE. ($264,457,270.00)
PLAZO	OCHO (8) MESES, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO a través de la secretaria de despacho – secretaria de infraestructura, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: a.- Un 20% del valor del contrato, una vez se suscriba el acta de aprobación de los estudios de diseños elaborados por el Contratista de Obra. b.- El 70% del valor del contrato mediante la presentación de Actas Parciales según avance de obra. c.- Un 10% una vez se suscriba o expida el acta o acto de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva Acta o Actas de aprobación de estudios de diseños, actas de obra o liquidación según el caso, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA INTERVENTOR deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 1: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará

	reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.		
SUPERVISOR	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez - Subsecretario De Infraestructura		
APOYO A LA SUPERVISION	Ing. Andrés Felipe Rozo Torres Subsecretaría de Infraestructura Rad. 2022119100052253 del 19 de abril de 2022.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 2612 Del 24 De agosto De 2021		
REGISTRO PRESUPUESTAL	0 002234 DEL 08-04-2022		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.24 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION EN TRANSPORTES, 219 – DEL EXCEDENTE DEL CUBRIMEITNO DEL PASIVO PENSIONAL		
FECHA AFILIACION ARL	N. A		
POLIZAS	**NUMERO**	100020450	
	ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	19-04-2022	
	FECHA DE APROBACIÓN	20-04-2022	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	Cumplimiento General	08-04-2022	08-04-2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08-04-2022	08-12-2025
	Calidad del servicio	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción acta de recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (acta de recibo final de cada tramo)	
	Calidad	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de los estudios y diseños.	

La secretaria de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, La Ingeniera **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, secretaria de Despacho, el Ingeniero **GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ**, como Subsecretario De Infraestructura y supervisor del contrato, el Ingeniero ANDRÉS **FELIPE ROZO TORRES**, como apoyo a la supervisión, designado bajo Oficio de Rad. No. 2022119100052253 del 19 de abril de 2022, y **JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S**, representada legalmente por **JULIO CESAR MELO MARQUEZ**, en calidad de contratista, suscribieron el presente documento que da **INICIO** a la ejecución del Contrato de **INTERVENTORIA No.1979** del 08 de abril de 2022, el cual tiene como objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE I", previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el 22-04-2022

Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria De Infraestructura
Secretaría De Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.04.22 10:11:36 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.001.20117

Jmelo Ingeniería De Proyectos S.A.S
R/L JULIO CESAR MELO MARQUEZ
Interventoría

Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Subsecretario De Infraestructura
Supervisor

Ing. Andrés Felipe Rozo Torres
Apoyo a la Supervisión
Subsecretaria de Infraestructura

Elaboró	*Sergio Mauricio Cristancho García – Asesor Jurídico SIM Externo*	Vo.Bo
Revisó J	*Dra. Paola Andrea Lerma Diaz- Jefe Jurídica SIM*	Vo.Bo